



## ANEXO IV Memoria y documentación complementaria

**Memoria:** Se presentará **una memoria por cada modalidad** a la que se opta.

**Deberá ceñirse a lo indicado en este anexo IV. De no atenerse a estas indicaciones el proyecto podrá valorarse negativamente.**

**Extensión máxima de la memoria:** no excederá de seis páginas en letra Arial, tamaño 12 puntos, espacio sencillo, sin contar la portada.

**Contenidos a recoger en la memoria:**

El contenido de la memoria deberá acogerse a la estructura indicada a continuación, cumplimentando todos los apartados relevantes y adecuando su contenido a la modalidad de premio al que se opta y en especial a los criterios de evaluación contemplados en el Anexo V de esta Orden.

Los objetivos específicos del premio y las modalidades son los establecidos en el artículo 11 de la Orden APA/379/2023, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España.

En el caso de que se opte a más de una modalidad de premio, deberá elaborarse una memoria independiente para cada una de ellas, aunque pueda replicarse parte del contenido. Los apartados deberán completarse en el orden indicado:

### 1. Portada:

- ✓ Indicar nombre de la modalidad del premio al que se opta.
- ✓ Nombre y dirección completa del candidato
- ✓ Persona de contacto y cargo
- ✓ Fecha de comienzo de la actividad y años de actividad.
- ✓ Sector en el que se desarrolla la actividad.
- ✓ Índice.

### 2. Contenido de la memoria:

#### a) Trayectoria de la entidad:

- ✓ Evolución desde sus inicios a la actualidad (desarrollo de la actividad, adaptación al mercado, diversificación de la producción, etc....).
- ✓ Volumen de comercialización y valor económico (cuando proceda).
- ✓ Relevancia socioeconómica.

#### b) Méritos vinculados a la modalidad: se cumplimentarán, según corresponda, aquellos aspectos relacionados con la modalidad del premio a la que opten.

- ✓ Estrategia empresarial: aspectos generales, abastecimiento de material primas, comercialización de productos y promoción.



- ✓ Carácter innovador, transferencia de la innovación, el desarrollo tecnológico, digitalización y la apuesta por I+D+i.
  - ✓ Originalidad, creatividad y el carácter novedoso, así como el interés y alcance de la actividad.
  - ✓ Contribución a la promoción y difusión del conocimiento de los productos ecológicos.
  - ✓ Estrategia de internacionalización y volumen de exportación.
  - ✓ Contribución a la promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura y mejorar su imagen y posición en el mercado.
  - ✓ Promoción y fomento del conocimiento de los Alimentos de España.
  - ✓ Contribución al conocimiento y puesta en valor de los productos españoles en la gastronomía.
  - ✓ Estrategia para la reducción del desperdicio alimentario.
  - ✓ Otros méritos relacionados con los aspectos contemplados para cada modalidad en los criterios de valoración del Anexo V.
- c) Otros aspectos a valorar:
- ✓ Digitalización.
  - ✓ Compromiso medioambiental.
  - ✓ Potenciación del desarrollo rural y los recursos locales.
  - ✓ Participación de jóvenes y mujeres.
  - ✓ Contribución al reto demográfico.
  - ✓ Compromiso social.
- d) Información adicional:
- ✓ Reconocimientos y premios.
  - ✓ Enlaces a contenidos disponibles en páginas web, redes sociales, YouTube, etc....
  - ✓ Enlaces a informaciones aparecidas en medios de comunicación.
  - ✓ Otra información de interés.

### **Documentación complementaria:**

#### **Documentación que se utilizará en caso de resultar ganador:**

- Texto resumen del solicitante y de su actividad con una extensión máxima 500 palabras.
- En caso de resultar ganador se le podrá solicitar material gráfico y/o audiovisual para su difusión en la gala de entrega de premios.

#### **Otra documentación adicional (de carácter voluntario):**

- Se podrá presentar documentación correspondiente a actividades y/o trabajos publicados o editados en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. Podrán consistir por ejemplo en vídeos, material gráfico y promocional. En el caso de presentarse



fotografías el número no podrá ser superior a 10 imágenes. Asimismo, se podrán aportar hasta un máximo de tres cartas de apoyo a la candidatura.

**Forma de presentación y características de los archivos:**

La memoria y la documentación complementaria se deberán aportar en soporte digital.

- Memoria en formato pdf.
- Audiovisuales en los formatos soportados por Windows Media Player: MPG o AVI.
- La documentación aportada no podrá superar los 50 MB y no debiendo exceder cada archivo de 10 MB.
- Si la presentación de solicitud y documentación se realiza en registro físico, se utilizará preferiblemente pendrive o, en su defecto, disco extraíble.